



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 9 DE AGOSTO DE 1990

Número 183

Franqueo concertado nº 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### CONSEJERÍA DE SANIDAD

- Orden de la Consejería de Sanidad, de 24 de julio de 1990, por la que se concede una subvención a la Institución Benéfica «Cáritas Diocesana de Murcia», para atenciones por medicamentos y productos farmacéuticos destinados a la acción benéfico-sanitaria infantil. 4651
- Orden de 20 de julio de 1990, de designación de miembro titular, y suplente, representante de la Consejería de Sanidad en la Comisión Permanente de Seguimiento de la Planificación del Sistema Nacional de Salud. 4651

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

- Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Antonio Sabater García. 4652

##### CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

- Notificación de resolución de contrato, por domicilio desconocido. 4652

##### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

- Anuncio de contratación directa para la realización de estudio. 4653
- Anuncio de contratación directa de obras. 4653

##### SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

- Anuncio de contratación mediante subasta. 4653

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

- Primera Instancia numero Uno de Murcia. Autos de juicio ejecutivo. 4654
- Primera Instancia numero Uno de Murcia. Autos de juicio ejecutivo número 467-C/89. 4654
- Primera Instancia numero Seis de Murcia. Autos número 539/90. 4654
- Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 694 de 1990. 4655
- Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 648 de 1990. 4655
- Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 666 de 1990. 4655
- Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 658 de 1990. 4655
- Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 720 de 1990. 4655
- Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 726 de 1990. 4656
- Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 710 de 1990. 4656

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 708 de 1990.	4656
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 642 de 1990.	4656
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 736 de 1990.	4657
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 738 de 1990.	4657
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 741 de 1990.	4657
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 416 de 1990.	4657
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 668 de 1990.	4657
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 733 de 1990.	4658
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 735 de 1990.	4658
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 731 de 1990.	4658
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 737 de 1990.	4658
Primera Instancia número Dos de Mula. Juicio de cognición número 13/88.	4659
Primera Instancia Mula. Autos número 431 de 1990.	4659
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 278/90.	4659

#### IV. Administración Local

##### AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Proyecto de Urbanización de las Unidades de Actuación números 2 y 3 del Plan Parcial Cala Flores.	4660
MURCIA. Consejo Municipal de Cultura y Festejos. Expediente número 1/90 de habilitación y suplemento de crédito.	4660
TOTANA. Organismo Autónomo Administrativo del Patronato Deportivo Municipal de Totana. Expediente de Modificación de Crédito en el vigente Presupuesto de 1990.	4660
TOTANA. Expediente de Modificación de Crédito en el vigente Presupuesto de 1990.	4660
MOLINA DE SEGURA. Consejo Municipal de Escuelas Infantiles. Concurso de méritos para cubrir vacantes o sustituciones de personal auxiliar y auxiliar de cocina.	4660
MOLINA DE SEGURA. Aprobar con carácter inicial el cambio de sistema de Cooperación por el de Compensación en el Estudio de Detalle número 5 «Gasollnera-Llano».	4660
MURCIA. Suplemento y Habilitación de Créditos por Transferencia, Aplicación de Remanente de Tesorería y Créditos Extraordinarios.	4661
CARTAGENA. Concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Oficial Albañil.	4661
CARTAGENA. Pliego de Condiciones y proyecto de las obras de reparación de colegios públicos grupo IX.	4661
MURCIA. Convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, 42 plazas de Ayudante de Oficios.	4662

#### V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de D. Fernando V. Gómez-Moreno Calera. Moratalla. Requerimiento para justificar aprovechamiento de aguas.	4664
Confederación Hidrográfica del Segura. Autorización para efectuar vertido de aguas residuales.	4664
Juan Tomás Muñoz Sánchez. Convocatoria a reunión.	4664
Mancomunidad del Bajo Guadalentín. Modificación del artículo 10 de la Ordenanza reguladora del ejercicio de la venta fuera del establecimiento comercial.	4664

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

### Consejería de Sanidad

**8523** **ORDEN de la Consejería de Sanidad, de 24 de julio de 1990, por la que concede una subvención a la Institución Benéfica «Cáritas Diocesana de Murcia», para atenciones por medicamentos y productos farmacéuticos destinados a la acción benéfico-sanitaria infantil.**

La Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia, establece en la Disposición Adicional Primera, los criterios por los que han de regirse las subvenciones no asignadas nominativamente, que se concedan con cargo a los mismos.

Con el fin de dar cumplimiento a tales exigencias, y habiéndose suscrito en fecha uno de junio del año en curso, un Convenio con la Institución Benéfica «Cáritas Diocesana de Murcia», cuyo texto recoge los aspectos singulares de su actividad, en materia de higiene infantil, y entendiéndose justificada la finalidad prevista y cumplidos los trámites exigidos, vengo en disponer:

#### Artículo único.

Conceder una subvención de 1.000.000 de pesetas a la Institución Benéfico-Social «Cáritas Diocesana de Murcia», en los términos y de acuerdo con las cláusulas del Convenio cuyo texto a continuación se publica, con referencia exclusiva al vigente ejercicio presupuestario:

«En la ciudad de Murcia, a 1 de junio de mil novecientos noventa.

#### REUNIDOS

El Excmo. Sr. don Miguel Ángel Pérez-Espejo Martínez, Consejero de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Murcia,

El Excmo. y Rvdmo. Sr. don Francisco Javier Azagra Labiano, Obispo de la Diócesis de Cartagena, en su calidad de Presidente de «Cáritas Diocesana»

#### EXPONEN

Entre las facultades y competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, reconocidas en el vigente Estatuto de Autonomía, y asimismo, en las normas de transferencias, se encuentran comprendidas las de tutela del Estado, de carácter general, y concretamente, funciones y competencias tendentes a la protección y promoción de la salud, tales como las de higiene infantil, entre otras, a las que el artículo 43.2 de nuestra Constitución otorga la consideración de derechos fundamentales.

Por otra parte, Cáritas Diocesana, como asociación de carácter benéfico, que viene desarrollando actividad en la Región de Murcia desde hace muchos años, presta sin ánimo de lucro diversos servicios a familias que se pueden considerar de extrema pobreza, tanto si se trata de población propia de nuestra región, como si su condición es la de transeúntes, o extranjeros, que intentan aposentarse en la misma con la esperanza de vivir mejor.

Por ello,

#### ACUERDAN

I.—En relación con sus posibilidades presupuestarias, la Consejería de Sanidad, a través de su Dirección General de Planificación y Asistencia Sanitarias, dedicará en concepto de ayuda a la acción benéfica de la Institución «Cáritas Diocesana» de Murcia, la cantidad anual máxima de 1.000.000 de pesetas, para atención de gastos originados por medicamentos y demás productos farmacéuticos de uso medicinal destinados a la acción benéfico-sanitaria infantil.

II.—La Institución «Cáritas Diocesana» se compromete a justificar ante la Consejería de Sanidad, dentro del ejercicio en que esté vigente el Convenio, el empleo de la cantidad recibida en la adquisición de los medicamentos y productos farmacéuticos que constituyen la finalidad de la ayuda otorgada a la acción que en este convenio se hace constar.

III.—El presente acuerdo comenzará a regir a partir de la fecha de la firma, y finalizará el 31 de diciembre de 1990, pudiendo prorrogarse tácitamente por períodos anuales, salvo denuncia expresa por alguna de las partes con una antelación de tres meses, como mínimo, a cualquiera de sus vencimientos.

Lo que en prueba de conformidad se suscribe por duplicado ejemplar.

Murcia, 1 de junio de 1990.—El Obispo de la Diócesis, **Francisco Javier Azagra Labiano**.—El Consejero de Sanidad, **Miguel Ángel Pérez-Espejo Martínez**.

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 24 de julio de 1990.—El Consejero, **Miguel Ángel Pérez-Espejo Martínez**.

**8522** **ORDEN de 20 de julio de 1990, de designación de miembro titular, y suplente, representante de la Consejería de Sanidad en la Comisión Permanente de Seguimiento de la Planificación del Sistema Nacional de Salud.**

Para integrar la Comisión Permanente de Seguimiento y Planificación del Sistema Nacional de Salud, creada por el Consejo Interterritorial de Salud en fecha 4-6-90, y a los efectos de que la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Murcia, pueda estar representada en la sesión consultiva de la Comisión, y futuras convocatorias de su régimen de reuniones, en uso de las facultades que me están conferidas, vengo en designar miembro titular, al Ilmo. Sr. Director General de Salud, y suplente, al Jefe de Área de Salud, de la expresada Dirección, por estimar, que ambos cargos ostentan suficientes responsabilidades en cuanto a la planificación sanitaria.

Murcia, 20 de julio de 1990.—El Consejero, **Miguel Ángel Pérez-Espejo Martínez**.

## 4. Anuncios

### Consejería de Economía, Industria y Comercio

#### 8611 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de instalación de línea aérea de M.T. 11/20 KV de 242 metros de longitud y acometida aérea para alimentación a CTI de 50 KVA en finca Los Ritos de Cabezo de Torres, término municipal de Murcia, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Antonio Sabater García, con domicilio en Avda. de Murcia, 19 de Cabezo de Torres (Murcia).
- b) Lugar de la instalación: Finca Los Ritos de Cabezo de Torres.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Riego por goteo.
- e) Características técnicas: L.A.M.T. de 242 metros con origen en C 2.000 a almacén de especias trazado aéreo con conductor LA 30. Tensión 11/20 KV. Apoyos metálicos y final en CTI proyectado. El CTI es de 50 KVA, interperie, relación transformación 11/20 KV-230/398 V., dispositivo  $\pm 5\%$ .
- f) Presupuesto: 1.340.000 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Antonio Valverde Marcial-Ing.Ind.
- i) Expediente n.º AT-15.081.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 13 de julio de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

#### 8518 Notificación de resolución de contrato, por domicilio desconocido.

Por haber resultado desconocido el domicilio de la empresa Tricsa adjudicataria de las obras de Proyecto de Rehabilitación de la Torre del Reloj, en Campos del Río, y a efectos de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se pone en conocimiento de la empresa adjudicataria que la Dirección General de Arquitectura y Vivienda ha dictado con fecha 16 de julio la siguiente Resolución:

Visto el expediente AyV/77/89, relativo a la ejecución de las obras de Proyecto de Rehabilitación de la Torre del Reloj en Campos del Río, adjudicadas a la empresa Tricsa.

#### RESULTANDO

##### Primero.

Que el contrato se formalizó entre la empresa adjudicataria y la Consejería de 19 de julio de 1989, por un presupuesto de 7.138.760 pesetas, y un plazo de ejecución de 9 meses, iniciándose la obra el día 1 de octubre.

##### Segundo.

Que las obras quedaron paralizadas por abandono de la empresa y sin justificación alguna, en el mes de enero de este año, tal y como se pone de manifiesto en los escritos del Ayuntamiento de Campos del Río y del Arquitecto Director de las obras, y que desde esa fecha ha sido imposible comunicar con la empresa por resultar desconocido el domicilio facilitado a esta Administración.

##### Tercero.

Ante la situación de reiterado abandono e incumplimiento, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, formuló el pasado día 2 propuesta para la Resolución del contrato.

#### CONSIDERANDO

I.—Que con arreglo a lo dispuesto en la Ley y Reglamento General de Contratos del Estado, el incumplimiento del contrato por parte del contratista faculta a la Administración a exigir su estricto cumplimiento o acordar la resolución del contrato, si bien en caso de dolo, fraude o engaño por parte del contratista se acordará siempre la resolución del contrato (artículo 159 del R.G.C.E.).

Incumplimiento que queda debidamente acreditado por el abandono de las obras por parte de la empresa, sin que durante el tiempo transcurrido se haya producido hecho alguno que pueda demostrar lo contrario.

Asimismo, la falta de domicilio pone de manifiesto el incumplimiento por la empresa de su obligación de residencia en relación con la obra tal y como viene regulada en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de obras del Estado, aprobado por Decreto 3.854/70 de 31 de diciembre.

II.—Que es competente para resolver el presente contrato el Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda, en virtud de las facultades delegadas que le confiere la Orden de delegación de competencias de esta Consejería de fecha 26.7.88 (B.O.R.M. número 182), y que la facultad para contratar lleva implícita todas las demás que la Ley y el Reglamento atribuyen al órgano de contratación.

Visto lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes del R.G.C.E. y los informes del Jefe de Sección de Contratación II y del Servicio Jurídico Administrativo, en uso de las facultades que me están conferidas,

**RESUELVO:**

**Primero.**

Resolver el contrato de ejecución de las obras de Proyecto de Rehabilitación de la Torre del Reloj en Campos del Río, adjudicadas a la empresa Tricsa, por importe de 7.138.360 pesetas.

**Segundo.**

Acordar la incautación de la fianza definitiva constituida en su día, mediante Carta de Pago número 7.333 de fecha 12.7.1989 en la Tesorería de la Comunidad Autónoma, por importe de 285.534 pesetas.

**Tercero.**

Que se proceda a liquidar la obra y a su aprobación única y definitiva, con cargo a lo dispuesto en los artículos 178 y siguientes del Reglamento General de Contratos del Estado.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.

Murcia, a 24 de julio de 1990.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, **Eugenio Rebollo Rico**.

**Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca**

**8520 ANUNCIO de contratación directa para la realización de estudio.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1/90 de 26 de febrero, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1990, a continuación se expresan las condiciones generales de la inversión a realizar, según expediente 40/90:

Objeto del contrato: Realización de estudio sobre el sector de la almendra en la Región de Murcia.

Presupuesto tipo: Dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 pesetas), a la baja.

Oficina donde puede examinarse el expediente: En la Oficina de Información de esta Consejería, (Plaza Juan XXIII, 8, en Murcia), están de manifiesto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, donde se expresa la documentación exigida, forma de presentación de ofertas y resto de las bases por las que ha de regirse la contratación.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Registro General de esta Consejería hasta las trece horas del día 13 de septiembre de 1990.

Gastos de publicidad: El importe de éste y demás anuncios de difusión de la licitación, serán a cargo del adjudicatario.

Murcia, 26 de julio de 1990.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

**8519 ANUNCIO de contratación directa de obras.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 11, apartado 1, de la Ley 1/90 de 26 de febrero, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1990, a continuación se expresan las condiciones generales de la inversión a realizar según Expediente 41/90:

Objeto del contrato: Obras de cerramiento parcial de la finca experimental Torreblanca, adscrito al C.R.I.A. en término municipal de Torre Pacheco.

Presupuesto de contrata: 2.179.162 pesetas.

Fianza provisional: 43.583 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 3, Categoría b, que exime de fianza provisional.

Oficina donde puede examinarse el expediente: En la Oficina de Información de esta Consejería (Plaza Juan XXIII, 8, en Murcia), están de manifiesto el Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, donde se expresa la documentación exigida, forma de presentación de ofertas y resto de las bases por las que ha de regirse la contratación.

Lugar y plazo para presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, hasta las 13 horas del día 13 de septiembre de 1990.

Gastos de publicidad: El importe de éste y demás anuncios de difusión de la licitación, serán a cargo del adjudicatario.

Murcia, a 26 de julio de 1990.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

**Secretaría General de la Presidencia  
Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza**

**8515 ANUNCIO de contratación mediante subasta.**

La Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza tiene prevista la siguiente contratación por subasta.

Objeto del contrato: «Repoblación de los montes denominados Peña Rubia, Pantano de Puentes III y Cuerda de los Caetes, en el término municipal de Lorca».

Presupuesto tipo: 48.583.133 pesetas (cuarenta y ocho millones quinientas ochenta y tres mil ciento treinta y tres pesetas).

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación exigida: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría d.

Fianza provisional: 971.663 pesetas.

Lugar de información: En el Servicio de Gestión Económica de esta Agencia (Avda. Tte. Flomesta, s/n 3.ª planta, Palacio Regional, en Murcia), se encuentran de manifiesto el Proyecto y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Registro de esta Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, hasta las 14 horas del día 6 de septiembre de 1990.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Modelo de proposición: «El que suscribe... en su propio nombre o en representación de ..., N.I.F. ... según apoderamiento que acompaño bastantado, vecino de ... provincia de ... con D.N.I. ..., se comprometo a llevar a cabo las obras de ..., por la cantidad de ... pesetas (en letra y número), incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, ajustándose a todo al Pliego de Prescripciones Técnicas del Proyecto. (Fecha y firma del proponente).

Los gastos de publicidad de la presente convocatoria serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 25 de julio de 1990.—El Director, **Francisco López Baeza**.

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Número 8508

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En la ciudad de Murcia, a doce de enero de mil novecientos noventa.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Leasing Bancaya, S.A., representado por el Procurador José María Jiménez-Cervantes Nicolás, y dirigido por el Letrado Francisco Moreno Rodríguez, contra José Marín Morcillo (y esposa artículo 144 R.H.), declarado en rebeldía; y

#### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a José Marín Morcillo (y esposa artículo 144 R.H.), y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.063.855 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia, podrá interponerse en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a 24 de julio de 1990.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 8554

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En la ciudad de Murcia, a cinco de febrero de mil novecientos noventa.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo nº 467-C/89, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador Juan de la Cruz López López, y dirigido por el Letrado Joaquín Benedi Serrano, contra Antonia Pilar Maside Perujo, declarada en rebeldía; y

#### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Antonia Pilar Maside Perujo y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 339.139 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la demandada.

Contra esta sentencia, podrá interponerse en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a 16 de febrero de 1990.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 8446

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

#### EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 539/90, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Instituto Nacional de la Salud, representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra Construcciones Torre ciega, S.A., y el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, estando la primera con domicilio desconocido, sobre reclamación de 1.887.470 pesetas.

Que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a la entidad demandada Construcciones Torre ciega, S.A., por tener domicilio desconocido y estar en ignorado paradero, por medio de edicto que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que dentro de diez días, pueda comparecer en autos ante este Juzgado, y una vez que se persone o transcurra dicho plazo, se acordará lo que proceda.

Y con el fin de que tenga lugar el mencionado emplazamiento, expido el presente en Murcia, a trece de julio de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 8471

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador doña Emilia Álvarez Fernández, en nombre y representación de don José López Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el proceso sobre realización de obras sin licencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 694 de 1990.

Dado en Murcia, a 17 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8470

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Joaquín Dólera López, en nombre y representación de don Juan Manuel González Granados, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Capitán General de la Región Militar de Levante, versando el proceso sobre prórroga de 1ª clase en la incorporación al servicio militar.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 648 de 1990.

Dado en Murcia, a 6 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8472

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de don Francisco Luis Navarro Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, versando el proceso sobre denegación de apertura de oficina de farmacia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 666 de 1990.

Dado en Murcia, a 10 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8473

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de don José Sánchez Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Delegado de Hacienda de Cartagena, versando el proceso sobre desestimación de la petición de devolución de ingresos, por retenciones indebidamente practicadas durante los ejercicios 1.982 a 1986, ambos inclusive.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 658 de 1990.

Dado en Murcia, a 9 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8474

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don José A. Hernández Foulquié, en nombre y representación de la entidad Automáticos Orenes, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Eco-

nómico Administrativo de Murcia, versando el proceso sobre liquidaciones practicadas en concepto de intereses de demora por ingreso extemporáneo de la Tasa Fiscal.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 720 de 1990.

Dado en Murcia, a 23 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

---

Número 8475

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador doña Emilia Álvarez Fernández, en nombre y representación de don José Galán Laorden, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, versando el proceso sobre Orden de 26 de enero de 1990, de la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 726 de 1990.

Dado en Murcia, a 24 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

---

Número 8476

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Francisco Ortuño Muñoz, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, versando el proceso sobre reclamación nº P-471/89.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 710 de 1990.

Dado en Murcia, a 20 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

---

Número 8477

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Juan de la Cruz López López, en nombre y representación de don Guillermo Rivero Bolea, se ha interpues-

to recurso contencioso-administrativo contra, el Colegio Oficial de Farmacéuticos, versando el proceso sobre apertura de oficina de farmacia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 708 de 1990.

Dado en Murcia, a 19 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

---

Número 8480

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador doña Pilar Gallardo Bravo, en nombre y representación de doña María Dolores Flores Bienert, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Murcia, versando el proceso sobre Orden de 15 de septiembre de 1989.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 642 de 1990.

Dado en Murcia, a 5 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8575

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, en nombre y representación de Rosario Segura Pérez-Muelas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, versando el proceso sobre solicitud de apertura de oficina de farmacia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 736 de 1990.

Dado en Murcia, a 26 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8576

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Francisco Llorente Torrente y Antonio Jiménez García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Transportes, Turismo y

Comunicaciones (Dirección General), versando el proceso sobre resolución de fecha 7 de marzo de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 738 de 1990.

Dado en Murcia, a 26 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8583

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador Sra. Valero Lazaga, en nombre y representación de Mercantil Construcciones Martínez Bernal, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, sobre reclamación número 296-88, en concepto de impuesto sobre transmisiones y actos jurídicos documentados.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 741 de 1990.

Dado en Murcia, a 26 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8577

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don Jesús Montiel Amo, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Ministerio de Justicia, versando el recurso sobre relación de aspirantes que habían superado las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliar de la Administración de Justicia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 416 de 1990.

Dado en Murcia, a 26 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8578

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Francisco José Andújar Naval, en nombre y representación de doña Isabel Martínez Gambín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial de Murcia, del Instituto Nacional de

Servicio Sociales, versando el proceso sobre denegación del derecho a la percepción del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos, regulado en el R.D. 383/84, de 1 de febrero, por no alcanzar el grado de minusvalía establecido en el mismo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 668 de 1990.

Dado en Murcia, a 11 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8579

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Botía Llamas, en nombre y representación de don Enrique Peñas Cifuentes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra T.E.A.R.M., sobre liquidación provisional paralela por el concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1987.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 733 de 1990.

Dado en Murcia, a 25 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8580

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Esteban Mompeán, en nombre y representación de don Pedro Pérez Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Capitán General Región Militar de Levante, sobre calificación y revisión del C. prov. Reclutamiento de Murcia, que denegó la revisión de la prórroga de 1ª clase.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 735 de 1990.

Dado en Murcia, a 26 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8581

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Video Visión del No-

reste, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre impugnación resolución de 16 de mayo de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 731 de 1990.

Dado en Murcia, a 25 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8582

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador Sr. García Ruiz, en nombre y representación de don Joaquín Lozano Lozano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Capitán General Región de Levante, sobre impugnando dictamen Tribunal Médico que declara al actor "mozo útil para todo servicio".

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 737 de 1990.

Dado en Murcia, a 26 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8551

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MULA**

**EDICTO**

Doña María del Carmen Poza Cisneros, Juez de Primera Instancia de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 13/88, se sigue juicio de cognición promovido por don Fernando Arnao García, contra don Jaime Sánchez Fuentes y doña Antonia Bermúdez Palazón, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Blanca, c/ José Antonio, 38, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 1ª, 2ª y 3ª vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 2 de octubre a sus 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Mártires, s/n., y en cuya subasta regirán las siguientes

**Condiciones**

1ª — Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la 2ª con rebaja del 25% y la 3ª sin sujeción a tipo.

2ª — Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3ª — El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4ª — Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5ª — Para el caso de segunda subasta se señala el día 6 de noviembre a las 12 horas de su mañana, y para la tercera subasta el día 4 de diciembre a las 12 horas.

**Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:**

En término de Ricote, partido Cañada de Gil, un trozo de tierra secano de cabida cuatro hectáreas, 63 áreas, 97 centiáreas. Inscrito al tomo 817, folio 4, finca número 6.242 del Registro de Cieza.

Valorado en un millón setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Mula, a trece de julio de mil novecientos noventa.— La Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 8552

**PRIMERA INSTANCIA  
MULA**

**EDICTO**

El Magistrado Juez de Primera Instancia de Mula (Murcia).

Hace saber: Que el día 4 de octubre de 1990, a las 11,30 horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 431 de 1990, instados por el Procurador Sr. Fernández Herrera, en representación de P.S.A. Crédito España, S.A. Entidad de Financiación, contra don Juan Antonio Moya Molina, doña Susana Valverde del Amor, don Alfonso Moya Puerta y doña Dolores Molina Molina.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C., y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 5 de noviembre de 1990, a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1990 a las 11,30 horas, en el citado local.

**Relación de bienes objeto de subasta**

Urbana: Uno. Local comercial en planta baja, de la casa situada en la villa de Bullas, c/ Camino Real, nº 3. Ocupa una superficie construida

de 87,66 metros cuadrados. Finca nº 11.258, valorada en 1.700.000 pesetas.

Urbana: Dos. Finca en planta baja del edificio situado en la villa de Bullas, c/ Camino Real, nº 3. Ocupa una superficie construida de 95,12 metros cuadrados. Finca nº 11.259, valorada en 1.900.000 pesetas.

Dos terceras partes indivisas, de nº 3, patio del mismo edificio que la anterior, que ocupa una superficie de 115,42 metros cuadrados. Finca nº 11.260, valorada en 230.000 pesetas.

Urbana: Cuatro. Vivienda de la planta primera, del edificio en la villa de Bullas, c/ Camino Real, nº 3. Ocupa una superficie construida de 182,70 metros cuadrados. Finca nº 11.261, valorada en 3.600.000 pesetas.

Un vehículo Citroën, modelo Visa matrícula MU-7382-X, valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Murcia, a dos de julio de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 8553

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía, número 278/90, seguidos a instancia de Renault Financiaciones, S.A., contra Catalina Adán Navarro y Juan Navarro García, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados don Juan Navarro García y Catalina Adán Navarro, encontrándose en ignorado paradero, para que en el término improrrogable de diez días, comparezcan en autos, bajo apercibimiento que caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y serán declarados en rebeldía.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia, a 11 de julio de 1990.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

Número 8652

**CARTAGENA**

**EDICTO**

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha veintiséis de julio de mil novecientos noventa, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de las Unidades de Actuación números 2 y 3 del Plan Parcial Cala Flores, presentado por don Juan Sánchez Marín en representación de Promociones Cabo de Palos, S.A.

Este Proyecto de Urbanización se somete a información pública durante quince días en el Servicio de Urbanismo del Nuevo Edificio Administrativo (Oficina de Información Urbanística, tercera planta) a fin de que durante este plazo las personas interesadas puedan examinarlo y si lo estiman conveniente presentar las alegaciones que consideren pertinentes a su derecho.

Cartagena a 30 de julio de 1990.—El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 8618

**MURCIA**

**Consejo Municipal de Cultura y Festejos**

**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 450.3, en relación con el 446 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se expone al público por período de quince días hábiles, el expediente número 1/90 de habilitación y suplemento de crédito, dentro del presupuesto en curso, por aplicación del superávit, que fue aprobado por acuerdo de Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, en cuyo período se admitirán las reclamaciones que puedan presentarse ante esta Corporación.

Murcia a 26 de julio de 1990.—El Alcalde, José Méndez Espino.

Número 8617

**TOTANA**

**Organismo Autónomo Administrativo del Patronato Deportivo Municipal de Totana**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 31 de julio del actual, el Expediente número 1 de Modificación de Créditos en el vigente Presupuesto de 1990, se expone al público por espacio de 15 días, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 158.2 en relación con el 150.1 en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en la Intervención Municipal y presentadas las reclamaciones a que hubiere lugar.

Totana a 1 de agosto de 1990.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 8616

**TOTANA**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 31 de julio del actual, el Expediente número 1 de Modificación de Créditos en el vigente Presupuesto de 1990, se expone al público por espacio de 15 días, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 158.2 en relación con el 150.1 en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en la Intervención Municipal y presentadas las reclamaciones a que hubiere lugar.

Totana a 1 de agosto de 1990.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 8653

**MOLINA DE SEGURA**

**Consejo Municipal de Escuelas Infantiles**

**ANUNCIO**

Por acuerdo de la Junta Rectora del Consejo Municipal de Escuelas Infantiles, de fecha 30 de julio de 1990, se aprueban las Bases para el concurso de méritos en orden a la constitución de una lista de espera para cubrir vacantes o sustituciones de personal auxiliar y auxiliar de cocina. Dichas bases se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del citado Consejo, calle Nueva número 17 (Casa de la Cultura) de Molina de Segura, existiendo un plazo para presentación de instancias de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la presente publicación.

Molina de Segura, 1 de agosto de 1990.—La Presidenta del Consejo Municipal de Escuelas Infantiles.

Número 8651

**MOLINA DE SEGURA**

**ANUNCIO**

La Corporación Plena en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de julio de 1990, entre otros adoptó el siguiente acuerdo: «Aprobar con carácter inicial el cambio de sistema de Cooperación por el de Compensación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento de Gestión Urbanística, en el Estudio de Detalle número 5 «Gasolinera-Llano».

Dicho expediente, se somete a información pública durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de quien quiera examinarlo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, en dicho período se podrán

presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Molina de Segura a 30 de julio de 1990.—El Alcalde.

Número 8650

MURCIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 450.3, en relación con el 446 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se expone al público por período de quince días hábiles, el expediente número 3/90 de Suplemento y Habilitación de Créditos por Transferencia, Aplicación de Remanente de Tesorería y Créditos Extraordinarios, que ha sido aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 26 del presente mes.

Conjuntamente se expone al público el préstamo que aprobado por la misma sesión del Pleno a concertar con el Banco Hipotecario de España, en las siguientes condiciones:

—Capital del préstamo: 199.360.000 pesetas.

Período de amortización: 15 años con 3 de carencia.

—Tipo de interés nominal anual: 12%.

—Tasa creciente: 3%.

—Primera anualidad: 25.081.456 ptas.

En el indicado período de exposición, se admitirán las reclamaciones que puedan presentarse ante esta Corporación; toda reclamación relativa a la operación de crédito, habrá de entablarse contra el Expediente de Habilitación que la comprende.

Murcia a 30 de julio de 1990.—El Alcalde, José Méndez Espino.

Número 8214

CARTAGENA

EDICTO

Por Decreto de Alcaldía de cinco de julio de mil novecientos noventa se aprobó, en relación con el concurso-oposición libre para cubrir una plaza, y las que vaquen de Oficial Albañil, encuadrada

en la Escala de Admón. Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, lo siguiente:

1.º A) Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas siendo éstos los siguientes, ordenados alfabéticamente:

1. D. Miguel Alcaraz Fernández

2. D. Andrés Domingo Algibe

3. D. Pedro Esparza Pujante

4. Julio Francisco González Velázquez

5. D. José Noguera García

6. Mariano Saura Pérez

7. Francisco Velasco Hernández

8. D. Ramón Vidal García

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de las del concurso oposición libre, se concede un plazo de diez días naturales para posibles reclamaciones.

2.º El Tribunal que ha de juzgar el citado concurso-oposición libre queda constituido como sigue:

Presidente: D. Antonio Vallejo Alberola, Alcalde-Presidente titular; y suplente D. Isidoro Bobadilla Avilés, Concejal Delegado.

Vocales:

D. Blas Bernal García, Profesor del C.P. Asdrúbal, Lo Campano, titular; D. Benito García Soto, Profesor del C.P. Azorín de Molinos Marfagones, suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Juan Canalejo Almagro, Jefe del Servicio de Ingeniería Municipal, titular, y D. José María Padial Gallego, Ingeniero de Caminos, suplente, como Jefe del Servicio, Sección o Negociado.

D. Fernando García Hernández, Asesor Técnico de la Dirección General de Admón. Local, titular; y D. Francisco Javier Cano Mengual, Asesor Técnico de la Dirección General de Admón. Local, suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

D. Salvador Más García, Arquitecto Técnico-Inspector de Obras, titular; y don Juan Sánchez Guerrero, Maestro de la Brigada de Albañilería, suplente, como funcionarios de carrera.

Secretario:

D. Francisco Belda Ruiz, Secretario General acctal., como titular; y don Manuel Clemente Doggio, Técnico de Admón. General, como suplente.

Asimismo, podrán participar en las deliberaciones del Tribunal, con voz y sin voto: Un representante de cada Grupo Político Municipal, y un representante de la Junta de Personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede un plazo de 15 días naturales, para recusación de los miembros del Tribunal.

3.º Los ejercicios del concurso-oposición libre darán comienzo el próximo día 6 de septiembre de 1990, a las 10 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en Plaza del Ayuntamiento, s/n., 1.º piso, Cartagena.

4.º Realizado el sorteo previsto en la base sexta de la convocatoria, el día 31 de mayo de 1989 y tal como se desprende del acta del mismo corresponde el número 1 a don José Noguera García, a efectos de la realización de los ejercicios que no puedan ejecutarse conjuntamente por todos los aspirantes.

Cartagena a 6 de julio de 1990.—El Alcalde, P.D.

Número 8224

CARTAGENA

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 18 de julio se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto de las obras de reparación de colegios públicos grupo IX.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 18 de julio de 1990.—El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 8190

**MURCIA****Convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, 42 plazas de Ayudante de Oficios**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 31 de mayo de 1990, acordó convocar concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, 42 plazas de Ayudante de Oficios, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1990.

La convocatoria se registró por las siguientes:

**B A S E S****Primera.— Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante promoción interna, por concurso-oposición, de 42 plazas de Ayudante de Oficios, en las especialidades que se detallan a continuación, por transformación de otras 42 de inferior categoría, en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes a la categoría de Ayudante, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1990.

Las especialidades anteriormente mencionadas son:

17 de Ayudante de Jardines.

11 de Ayudante de Obras.

10 de Ayudante Conductor.

1 de Ayudante de Fontanería.

1 de Ayudante Mecánico de Maquinaria.

1 de Ayudante de Pintura.

1 de Ayudante Mantenimiento Animales.

**Segunda.— Publicación de la convocatoria.**

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

**Tercera.— Participación en la convocatoria.****A.— Requisitos de los aspirantes.**

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

—Ser empleado fijo de plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, y pertenecer a la Escala de Administración Especial, Grupo E, con una antigüedad mínima de 2 años.

—Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.

—No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en ese periodo.

—No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su toma de posesión.

—Además, los aspirantes a la especialidad de Ayudante-Conductor, deberán estar en posesión del permiso de conducir, clase B-1.

**B.— Instancias.**

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma.

Asimismo, deberán manifestar en su instancia a qué especialidad principal optan; en el supuesto de que opten por más de una especialidad principal, deberán presentar instancia por cada una de ellas.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

**C.— Admisión de aspirantes.**

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

**Cuarta.— Tribunal.****Presidente:**

—La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

**Vocal 1.º:**

—Vocal-Secretario: El Secretario General de la Corporación.

**Vocal 2.º:**

—El funcionario municipal Jefe del Servicio correspondiente, o funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

**Vocal 3.º:**

—Vocal propuesto por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, funcionario de carrera perteneciente a grupo de titulación igual o superior al exigido a los aspirantes.

**Vocal 4.º:**

—Vocal propuesto por el Comité de Empresa o la Junta de Personal, que deberá tener la condición de funcionario municipal o laboral fijo de plantilla, y pertenecer al grupo de titulación exigido a los aspirantes, o superior.

**Vocal 5.º:**

—Funcionario de los Servicios de Personal, siempre que pertenezca a grupo de titulación igual o superior al exigido a los aspirantes.

**Vocal 6.º:**

—Funcionario designado por la Comunidad Autónoma de Murcia.

**Asesores:**

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento que decida el Tribunal.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el anexo IV del R.D. 36/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

#### Quinta.— Pruebas.

A.— Comienzo y desarrollo de la fase de oposición.

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra C, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno sólo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios de la Concejalía de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Glorieta de España, 1, planta 2.

B.— Ejercicios de la oposición.

La duración de cada uno de los ejercicios será determinada por el Tribunal y consistirán en lo siguiente:

#### Primer ejercicio:

Consistirá en la realización de pruebas de carácter práctico, donde los opositores pongan de manifiesto los conocimientos que de la especialidad objeto de esta convocatoria posean.

#### Segundo ejercicio:

Consistirá en el dictado de un párrafo elegido por el Tribunal, la realización de cuatro operaciones aritméticas de suma, resta, multiplicación y división, y/o contestar por escrito a las preguntas que formule el Tribunal sobre cuestiones relativas a la especialidad profesional de la plaza a la que se opta.

C.— Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos,

siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

D.— Baremo de méritos.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.— Por antigüedad en el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, como Operario o Peón, de la misma especialidad profesional a la que se opta, a razón de 0'10 puntos por mes, hasta un máximo de 5 puntos.

2.— Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en la Administración Pública hasta un máximo de 1 punto.

3.— Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en empresas privadas hasta un máximo de 1 punto.

4.— Por la realización de cursos o cursos de formación, hasta 1 punto.

5.— Por estar en posesión del permiso de conducir, clase B-1, 0'25 puntos.

6.— Por estar en posesión del permiso de conducir, clase A-2, 0'10 puntos.

7.— Otros méritos, hasta 0'5 puntos.

E.— Calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, méritos y pruebas psicotécnicas, en su caso.

Sexta.— *Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.*

Terminada la calificación de los aspi-

rantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

#### Séptima.— Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

#### Octava.— Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Murcia, 17 de julio de 1990.—El Alcalde.

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 8649

**NOTARÍA DE D. FERNANDO V. GÓMEZ-MORENO CALERA MORATALLA**

### EDICTO

Yo, Fernando V. Gómez-Moreno Calera, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Calasparra, y sustituto legal por vacante de la Notaría de Moratalla,

Hago saber: A los efectos de lo preceptuado en la Regla 4.ª del Artículo 65 del Reglamento Hipotecario y disposición transitoria primera-2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, que a requerimiento de doña Teresa López Sánchez y don Pascual Martínez Moya, se tramita en la Notaría de Moratalla (Murcia), acta para justificar el aprovechamiento de aguas, cuyos puntos de toma son: Cruce de la carretera de San Juan a la Risca con el Arroyo de Salchite y cruce de la carretera anterior y el río Alhárabe o Moratalla, las cuales se utilizan para riego de la finca de su propiedad denominada «Hacienda de la Casa de Rueda».

Lo que se hace público a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas, a fin de que dentro de los treinta días hábiles al de la publicación de este edicto, se personen en la Notaría de Moratalla (Murcia), sita en calle de Alfredo Rubio, 12-bajo, para exponer y justificar sus derechos, si se consideran perjudicados.

En Moratalla a 30 de julio de 1990.  
El Notario.

Número 8610

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA**

### ANUNCIO

Por el Sr. Presidente de la «Sociedad Cooperativa de Planchas y Lavandería

Hellinera», ha sido solicitada autorización en esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar en la rambla El Moreno, afluente del río Mundo, el vertido de aguas residuales procedentes de su industria ubicada en carretera de Jaén, Km. 2,800, en el término municipal de Hellín (Albacete).

Las características finales que presentarán las aguas residuales en el punto de vertido, en la rambla, serán el resultado de aplicar previamente a las mismas el tratamiento depurador que comprende y se describe en el proyecto que ha presentado el peticionario, suscrito en mayo de 1990 por el Ingeniero de Caminos don Tomás Gómez Fernández.

Esta Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, acuerda un período de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: RAV (054)-4/87».

2. Domicilio del peticionario: Carretera de Jaén, Km. 2,800. 02400 Hellín (Albacete).

3. Término municipal donde se ubican las obras: Hellín (Albacete).

4. Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre: No hay.

Murcia a 27 de junio de 1990.—El Secretario General, Manuel Beltrán Jiménez. (D.G. 513)

Número 8600

**JUAN TOMÁS MUÑOZ SÁNCHEZ**

### EDICTO

Por orden del Sr. Presidente de la Comisión Gestora de Propietarios de las

Aguas del Caño y Balsa de Béjar, se cita a todos los interesados a la reunión que la misma celebrará el día dieciséis de septiembre de 1990, a las 10 horas de su mañana, en primera convocatoria, y 10,30 horas en segunda, en el Restaurante Sevilla, sito en carretera nacional 340, en la diputación de Esparragal, término municipal de Puerto Lumbreras, y de acuerdo con el siguiente

### Orden del día

1. Sobre la constitución de una Comunidad de Usuarios.
2. Ruegos y preguntas.

Puerto Lumbreras a veintiséis de julio de mil novecientos noventa.—El Secretario.

Número 8641

**MANCOMUNIDAD DEL BAJO GUADALENTÍN**

### EDICTO

Don Pedro Muñoz Ballesta, Presidente de la Mancomunidad del Bajo Guadalentín,

Hace saber: Que el Pleno de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria del día 4 de junio de 1990, acordó aprobar la modificación del artículo 10 de la Ordenanza reguladora del ejercicio de la venta fuera de un establecimiento comercial permanente en los municipios de la Mancomunidad del Bajo Guadalentín.

Queda expuesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad por plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones; transcurrido dicho plazo se entenderá definitivamente aprobada.

Totana a 26 de julio de 1990.—El Presidente, Pedro Muñoz Ballesta.